

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MALLORCA

8245 *Convocatoria Programa Xpande 2020*

Programa Xpande “Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme”

BDNS: 523047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523047>

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca informa de la **Convocatoria de Ayudas Xpande 2020 para el apoyo a la expansión internacional de la PYME**, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Mallorca.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Mallorca en el marco del Programa Xpande. Este Programa tiene como objetivo potenciar el proceso de internacionalización de las empresas a través de un **asesoramiento personalizado** y un **conjunto de ayudas** económicas para el diseño, desarrollo y ejecución de un Plan de Internacionalización.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria, incluidos sus anexos, está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Mallorca. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.cambramallorca.com/>

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 35.334,00 euros, dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

La Fase de Asesoramiento será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio Mallorca, por lo que este servicio será **gratuito** para las empresas participantes.

La **cuantía máxima por empresa de las ayudas** a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 2.500 €. Esta ayuda se calcula sobre un presupuesto máximo elegible de 5.000 €, que irá cofinanciado en un porcentaje del 50% con cargo a los fondos FEDER, siendo el resto cofinanciado por la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 30 de noviembre de 2020 a las 14:00h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

Palma, 10 de septiembre de 2020

El secretario general
Antonio Grimalt Llofríu

